

**PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE  
SELECCIONARÁ LA TERNA**

**CITACIÓN A ENTREVISTA**

Datos Generales					
Convocatoria Número:	BF/20-015				
Cargo:	Director Regional	Código:	42	Grado:	18
Ubicación:	Dirección Regional Sucre				
Fecha de publicación:	24 de noviembre de 2021				
<b>Listado de candidatos con su horario de entrevista</b>					

Que el 13 de agosto de 2021, diez (10) de los diecisiete (17) participantes citados para presentar la prueba de conocimientos mediante el Aviso del 15 de julio de 2021, aplicaron la misma.

Que mediante fallo del 7 de octubre de 2021, proferido dentro de la Acción de Tutela con Radicado No. 70.001.33.33.005.2021.00146.00, el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Sincelejo, ordenó al ICBF lo siguiente:

*“...que dentro del término de las 48 horas siguientes a la notificación de este fallo, suspenda la Convocatoria BF/20-015 y proceda a tomar las medidas administrativas tendientes a modificar el acto de trámite de fecha 15 de julio de 2021, aclarando que los únicos habilitados para presentar la prueba de conocimiento el 13 de agosto de 2021, eran los señores Juan Carlos García de León identificado con la C.C. N° 92.228.653 y Miguel Eduardo García Prada, identificado con la CC. N° 9.178.589, en consecuencia, deje sin efecto la citación y pruebas practicadas a los otros participantes.”*

Que en cumplimiento de ello, se aclaró la citación efectuada mediante el Aviso del 15 de julio de 2021, indicando que solo sería válida la citación a prueba de conocimientos efectuada a los aspirantes identificados con C.C. 9.178.589 y C.C. 92.228.653 y las pruebas practicadas a estos dos (2) participantes.

Que mediante sentencia de segunda instancia del 18 de noviembre de 2021, proferida dentro de la Acción de Tutela con Radicado No. 70.001.33.33.005.2021.00146.00, la Sala Primera de decisión Oral del Tribunal Administrativo de Sucre decidió:

*“PRIMERO: REVOCAR la sentencia de fecha 07 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Sincelejo, mediante la cual, se amparó el derecho fundamental al Debido Proceso y Confianza Legítima. En su lugar se dispone:*

*“PRIMERO: DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la presente acción de tutela, por falta de legitimación en la causa por pasiva, respecto del demandante HERNANDO DE LA OSSA CABEZA.*

*SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de los coadyuvantes del demandante, señores MIGUEL ANTONIO ROMERO VILLA y LUIS ALBERTO CORREA PÉREZ, conforme lo anotado”...”*

Que como consecuencia de la revocatoria del fallo de primera instancia y al recobrar validez las pruebas de conocimientos practicadas a los diez (10) participantes que la presentaron el 13 de agosto de 2021, se hace necesario efectuar una nueva citación a entrevista dirigida a los siguientes participantes:

Cédula	Fecha	Horario de entrevista
11.039.069	10 de diciembre de 2021	8:15 a. m.
79.531.907	10 de diciembre de 2021	9:00 a. m.
92.509.173	10 de diciembre de 2021	9:45 a. m.
92.641.560	10 de diciembre de 2021	10:30 a. m.

Aplicación de la Entrevista	
<b>Lugar de Entrevistas:</b> Sede Dirección Regional Sucre – Traversal 27 C # 27 A - 21 Barrio Boston, Sincelejo - Sucre	<b>Fecha:</b> 10 de diciembre de 2021
<b>Modalidad:</b> Presencial	<b>Carácter:</b> Individual
La entrevista será presentada ante el comité entrevistador designado por el ICBF para tal efecto.	

Se deben observar las recomendaciones generales y de bioseguridad para la presentación de la entrevista, que se encuentran al final de este documento.

Los aspirantes admitidos se deben presentar con:

- Cédula de Ciudadanía. Si el documento se encuentra en trámite, deberá presentar certificación o contraseña expedida por la Registraduría debidamente visada, con foto y huella.

### RECOMENDACIONES GENERALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

- ✓ Se recomienda llegar al sitio de aplicación con 15 minutos de anticipación.
- ✓ **No se prestará servicio de parqueadero en el lugar de aplicación**
- ✓ Para la presentación de la entrevista se dará cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Bioseguridad del ICBF.
- ✓ Es responsabilidad del aspirante evitar los lugares muy concurridos y las aglomeraciones masivas antes de la entrevista.
- ✓ Cada aspirante debe cumplir con el horario asignado, esto con el fin de evitar aglomeraciones al ingreso a las instalaciones donde se realizarán las entrevistas.
- ✓ Es responsabilidad del aspirante evitar contacto físico y mantener el distanciamiento necesario antes del ingreso al salón.
- ✓ Es obligatorio el uso del tapabocas (en nariz y boca) por parte de todos los aspirantes, miembros del comité entrevistador durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones donde se realizaran las entrevistas.
- ✓ Al salón solo se permitirá el ingreso de los aspirantes citados y los miembros del comité entrevistador, manteniendo el distanciamiento requerido.
- ✓ En caso de presentar alguno de los síntomas del Covid 19 informarlo al comité entrevistador para tomar medidas necesarias
- ✓ **Todos los asistentes deben diligenciar Autoreportaje de Condiciones de Salud Prueba de Conocimientos que encontrará en este enlace el día previo a la entrevista:**

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=86WSPXq8eUqMXI5IP3eJvzAYzwioz1pHkumC4bjhpiZUQzVDNDhENkhRTjVUNUFDSTkyWUdETzU2OS4u>



Restricciones a tener en cuenta:

- Debe acudir sin libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos, etc.
- No se permitirá el ingreso al salón con celulares, beepers, radios, calculadoras, grabadoras, videocámaras, y cualquier objeto electrónico que pueda interferir con la entrevista

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2021.

**LILIANA PULIDO VILLAMIL**  
Subdirectora General

Encargada de la funciones de Directora General

Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo - Secretario General  
Revisó: John Fernando Guzmán Uparela - Director de Gestión Humana / Ivón Torres Caballero - DGH  
Proyectó: Juan Manuel García - DGH / Andrea Sanabria Cancelado - DGH

